



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2019, acordó la exigencia de la Tasa por derechos de examen en el municipio de Noblejas, así como la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, con el texto que figura en el expediente. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.Legvo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 2 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº I.-4711